

DECRETO N° 549

Victoria, Entre Ríos, **15 JUL 2026**

REINTEGRANDO A SUS FUNCIONES AL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Visto:

El dictado del Decreto N° 525, de fecha 06 de julio de 2026; y

Considerando:

Que mediante el mismo se delegó la atención de los asuntos inherentes al Despacho de la Secretaría de Planeamiento a partir del día 07 de julio del año curso;

Que el titular de la Secretaría de Planeamiento M.M.O Parra Eduardo, se reintegró a sus funciones a partir del día de la fecha por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo dando cuenta de dicha circunstancia;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la N° 10.082, corresponde dictar acto administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

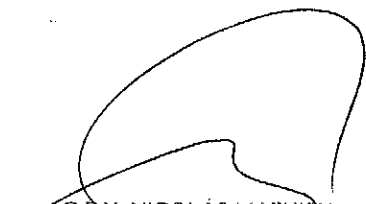
DECRETA:

Artículo 1º: Reintegrar a sus funciones al Secretario de Planeamiento M.M.O Eduardo Parra, a partir de la presente jornada.

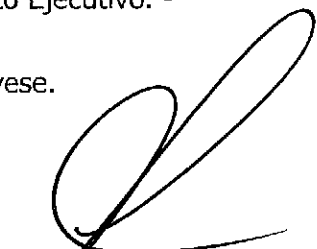
Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de de Hacienda.

Artículo 3º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria